



Nombre de la entidad: MINISTERIO DE CULTURA

Sector administrativo: Cultura

Departamento: Bogotá D.C

Municipio: BOGOTÁ

Orden: Nacional

Año vigencia: 2023

Consolidado estrategia de racionalización de trámites

DATOS TRÁMITES A RACIONALIZAR				ACCIONES DE RACIONALIZACIÓN A DESARROLLAR					PLAN DE EJECUCIÓN			
Tipo	Número	Nombre	Estado	Situación actual	Mejora por implementar	Beneficio al ciudadano o entidad	Tipo racionalización	Acciones racionalización	Fecha inicio	Fecha final racionalización	Responsable	Justificación
Único	1032	Certificado de depósito legal para conservación y preservación de ejemplares	Inscrito	Se realizó la 10 mesa técnica con representante de la Cinemateca de Bogotá, para revisar ajustes sugeridos en el ámbito de los audiovisuales, especialmente cinematográfico, de igual manera, se revisó y analizó las observaciones realizadas en las mesas técnicas para el ajuste de la propuesta de texto reglamentario. Se realizó el diseño de un micrositio para brindar información sobre la reglamentación del depósito legal y adelantar el proceso de consulta pública a través de la página web de la BNC. La consulta pública estuvo abierta desde el 30 de octubre hasta el 29 de noviembre de 2020.	Se continúa con la mejora por implementar para el 2023 "actualizar la reglamentación"	Beneficio ciudadano: - Conservación y preservación de ejemplares de su producción en diferentes soportes, como parte del patrimonio bibliográfico y documental del país. Acceso a la memoria bibliográfica y documental nacional por parte de los ciudadanos Beneficio entidad: Recuperar, organizar, conservar, difundir y permitir el acceso al patrimonio bibliográfico y documental nacional registrado en distintos soportes, incluido el digital.	Normativa	Mejora u optimización del proceso o procedimiento asociado al trámite	30/01/2023	30/12/2023	Biblioteca Nacional	
Único	1042	Clasificación de Películas	Inscrito	El procedimiento de clasificación de películas previsto en la Ley 1185 de 2008 y el Decreto 1080 de 2015, actualmente no es trámite en línea. Entre las vigencias 2018 a 2022 se han gestionado en promedio 346 solicitudes a cargo de un funcionario de la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos del Ministerio de Cultura quien debe realizar la carga de información asociada a la solicitud y a la clasificación que se da a las películas de manera manual, así como que el cronograma de visualización de películas, los conceptos de comitantes y firmas se gestionen en diferentes espacios digitales, lo cual dificulta la ubicación óptima de documentos y su trazabilidad. A lo anterior se suma, el pago de clasificación que hacen los solicitantes del trámite a la cuenta corriente del Banco Popular de Fomento Museos y Patrimonio Cultural Número 050-00129-6 DTN. Este pago es presencial en oficinas.	Una vez identificada la situación actual del trámite, se proponen las siguientes acciones - Digitalización del trámite, desde la solicitud del usuario hasta la programación de películas, conceptos de las sesiones, firma y acta. - Generar un espacio para la consulta de actas y envío a exhibidores u otros agentes - Crear un botón de pagos digital y replicarlo a otros trámites que involucren pago de derechos (validar con Oficina Asesora de Planeación) - Incluir la encuesta de satisfacción de usuarios	Considerando las ventajas que ha tenido la racionalización y modernización de trámites en la entidad, se identifica que particularmente la digitalización del trámite de clasificación de películas haría que: - El trámite sea más eficaz. - Se reduzcan los reprocesos y errores en la digitación o en el aseguramiento de fases del proceso. - Disminución de la carga operativa, tanto para los usuarios al diligenciar el formulario de solicitud, el funcionario a cargo de trámite para las validaciones y armado del cronograma de visualización y finalmente para tener trazabilidad de los conceptos y firmas de los comitantes. - La satisfacción de usuarios y comitantes para contar con la percepción de los usuarios y tomar en consideración sus observaciones con el fin de optimizar los procesos.	Tecnologica	Trámite total en línea	17/04/2023	31/12/2023	Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos	
Único	943	Autorización de intervención en bienes inmuebles de interés cultural del ámbito nacional	Inscrito	Se realizaron mejoras al aplicativo SIPA - Sistema de Información de Patrimonio, lo cual permite el buen funcionamiento y evitar errores involuntarios de los usuarios externos e internos y algunas mejoras visuales, de igual manera se habilitó el descargue de los actos administrativos de los bienes relacionados, es decir los BIC Nal, se completó la parametrización necesaria para garantizar que los criterios del decreto 2358 de 2019 se cumplan en su totalidad. Se adelantó un taller de uso de nuevas funcionalidades de Aplicativo SIPA, Módulo de autorización de intervención en bienes de interés cultural del ámbito nacional y se creó el documento "Descripción requerimiento SIPA", el cual consolida las necesidades y ajustes que debe adelantarse al aplicativo para que sea 100% público. Es preciso mencionar que dichos ajustes se presentan a raíz de la pandemia.	EN PROCESO, para la implementación al 100% se establecieron 4 etapas. Etapa 1: Se evidenció la necesidad de un sistema que facilite e indique los tiempos y procesos de autorización de proyectos de intervención. Etapa 2: Se elaboraron los requerimientos técnico y análisis de necesidades por parte de la Dirección de Patrimonio con el apoyo del Grupo de Sistemas Etapa 3: Contratación y desarrollo del aplicativo según los requerimientos por parte del Grupo de Sistemas. Etapa 4: Estabilización y puesta en producción de la aplicación de autorización.	*Agilidad en la respuesta al usuario. *Reducción de costos. *Mejora en los tiempos de atención.	Tecnologica	Trámite total en línea	07/02/2022	30/12/2022	Dirección de Patrimonio	